

---

## **Nombramiento de administradores provisionales de NCG Banco, S.A.**

---

### **Nota de prensa – 20 de enero de 2014**

Dentro del proceso previsto de adjudicación de NCG Banco, S.A., se informa que el Banco de España ha acordado con fecha 17 de enero de 2014 por medio de su Comisión Ejecutiva la sustitución del Consejo de Administración de NCG Banco, S.A., y el nombramiento del FROB como administrador de la citada entidad. De esta forma se facilita y garantiza la adecuada efectividad de la compraventa y por ende del Plan de Resolución de NCG Banco, S.A.

La Comisión Rectora del FROB, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado designar a D. José Antonio Portugal Alonso, D. José Ramón Rodrigo Zarza y D. Miguel Angel Iglesias Hernández como las personas que en representación del FROB, ejercerán las funciones de administración provisional de NCG Banco, S.A.

*El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria es la entidad de derecho público con personalidad jurídica propia que tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito. El Frob está regulado por la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.*